GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD,** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **ANGELA MARIA OSPINA BETANCOURTH**, identificado con cédula de ciudadanía número: **1115185126** para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACION DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	**ANGELA MARIA OSPINA BETANCOURTH**
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato	22750000 VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE
Valor de las Cuotas	UNA CUOTA POR VALOR DE 1750000

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

	UN MILLON SETESIENTOS MIL PESOS MCTE SEIS CUOTAS POR VALOR DE 3500000 - TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE
Plazo	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024
No. CDP	5500005430

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato. De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.
También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a (los) Seis (6) días del mes de Junio 2024.

OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA